

# OFFERLINE CIA. LTDA.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**Efectivo y equivalentes al efectivo:** Corresponde a activos financieros altamente líquidos y depósitos de efectivo en cuentas bancarias.

**Cuentas y Documentos por Cobrar a Clientes:** Se reconocerá deterioro total de la cartera a cuentas que tengan una antigüedad de dos años

*Se reconocerá deterioro de la cartera si pasan los 90 días de recuperación, se dará de baja cuentas antiguas con más de 2 años de retraso. La recuperación de cheques protestados de clientes deberá realizarse dentro de los 15 días de haberlos recibido. El costo del cheque devuelto siempre y cuando sea por error del cliente se le cargará al mismo; caso contrario asumirá el funcionario responsable*

**Crédito Tributario por IVA:** Se dará el tratamiento que permite la LORTI

**Crédito Tributario por Impuesto a la Renta:** Igualmente se procederá de acuerdo a lo que la LORTI lo permite.

**Inventarios** - los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. Son valuados al costo promedio ponderado. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para la venta.

**Propiedades, planta y equipo:** El costo de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición mas todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento y de ser el caso, la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

**Reconocimiento de ingresos:** Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía puede otorgar.

**Venta de bienes:** Los ingresos ordinarios procedentes de las actividades ordinarias de la Empresa por las ventas o transferencia de bienes, el importe de los ingresos y los costos incurridos. En relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad y es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

**Costo y Gastos:** Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran dentro del período en que ocurrieron.

**Compensación de saldos y transacciones** - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tienen la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

**Pasivos financieros:** Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual. Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

**Préstamos** - Representan pasivos financieros que se reconocen inicialmente a su valor razonable neto de los costos de la transacción.

**Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar** - Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros. *El plazo normal para el pago de proveedores será de 30 días desde su concesión.*

**Baja de un pasivo financiero** - La Compañía da de baja un pasivo financiero únicamente cuando se cancelan.

**Reserva Legal:** Se considerará un 10% de la utilidad del ejercicio, después de pagar la participación de utilidades a empleados y deducir el impuesto a la renta correspondiente.